



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2012, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio 2012, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 99, de 28 de mayo de 2012) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Cap.</i>	<i>Estado de Ingresos</i>	<i>Estado de Gastos</i>
1.	60.500,00	36.841,34
2.	600,00	83.093,39
3.	27.301,20	187,94
4.	50.441,64	28.670,60
5.	64.249,47	
6.	1,80	44.004,80
7.	1,80	900,60
9.		9.397,24
Totales	203.095,91	203.095,91

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Número de puestos 1. Grupo A. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Úrbel.

B) Personal laboral eventual: 1 peón.

En Las Quintanillas, a 19 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro